

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
	FORMATO		Versión:	2
		INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	03	Mes:	10	Año:	2024
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Nombre de Auditoría	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. I semestre de 2024.
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s)/ Responsable:	MARCOS JAHER PARRA OVIEDO Oficina Asesora Jurídica
Jefe Oficina de Control Interno (E).	CESAR JOAQUIN SOPO SEGURA.
Equipo Auditor	SANTIAGO A GOMEZ G.

1. Objetivo de la Evaluación:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de certificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y Circular Externa No 3 de 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso del instructivo para el perfil de control interno Versión 16.

2. Alcance de la Evaluación:

Evaluación al sistema e-KOGUI en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, periodo enero a junio 2024.

3. Metodología:

En cumplimiento a la normatividad y procedimientos, se establece lo siguiente:

- Decreto Único Reglamentario del Sector de Justicia y del Derecho No 1069 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.14, establece:

"Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema"

- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En uso de la instructivo para el perfil de control interno Versión 13, mediante el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento de sus funciones.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

- Instructivo del sistema eKOGUI versión 16, numeral 3.5 y 7 indica lo siguiente:

3.5. FUNCIONES DEL JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

“(...) ▪ Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.”.

“(...) ▪ Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.”.

Planeación: Mediante comunicación con radicado No. 20241100160813 del 18 de septiembre de 2024, se remitió el informe preliminar por parte de la OCI para comentarios y se recibió respuesta de la OAJ Para la emisión del informe final, se tuvo en cuenta lo manifestado por Coordinador del Grupo de Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ en septiembre 26 de 2024, en el cual manifestó que estaba conforme con el informe preliminar. Se remitió el informe final con radicado No. 20241100163863 del 26 de septiembre de 2024.

La evaluación realizada contemplo los siguientes aspectos:

- 1.** Usuarios Activos e-KOGUI I semestre de 2024.
 - a) Perfil.
 - b) Capacitación e-KOGUI.
- 2.** Abogados.
 - a) Activos e Inactivos.
 - b) Capacitación Activos.
 - c) Información Laboral, experiencia, estudios en e-KOGUI.
- 3.** Procesos Judiciales.
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
 - b) procesos mayores a 33.000 SMMLV.
 - c) Procesos con calificación de riesgo.
 - d) Provisión contable.
- 4.** Conciliaciones Prejudiciales
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
- 5.** Arbitramentos
 - a) activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI.
- 6.** Comité de conciliación
- 7.** activos y terminados para la OAJ y para el e-KOGUI
- 8.** Publicación Informe en la página web de la Adres de la gestión del comité de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

conciliación.

1. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES.

1. En cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, se ha confirmado que la inducción o capacitación sobre el Sistema Ekogui se lleva a cabo de manera completa y efectiva. Tanto por el Administrador del sistema como los usuarios y abogados, los cuales han participado en la formación, logrando así un 100% de cumplimiento en este aspecto. Este resultado asegura que todos los participantes están adecuadamente preparados para utilizar el sistema conforme a los requerimientos legales y operativos establecidos.
2. Se observó que la depuración de Asuntos Judiciales y Prejudiciales se realiza de manera habitual, lo cual es positivo para el proceso. No obstante, para alcanzar un nivel óptimo del 100% en la depuración, es fundamental solicitar el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). La colaboración con esta entidad permitirá asegurar que todos los asuntos sean depurados de manera completa y conforme a los estándares requeridos, mejorando así la eficacia del proceso.
3. La Oficina de Control Interno verificó que la Oficina Asesora Jurídica dispone de un procedimiento definido para el cálculo de la provisión contable, lo cual garantiza una gestión financiera adecuada. Además, se ha comprobado que el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui es una herramienta esencial para el seguimiento efectivo de los expedientes, tanto judiciales como extrajudiciales. La utilización de Ekogui contribuye de manera significativa a la transparencia y eficiencia en la gestión de los casos, facilitando un control detallado y una administración eficaz de los procesos legales.
4. En el 1er Semestre de 2024 reportado, la entidad no realizó ningún arbitramento. Este hecho indica que no se llevaron a cabo procesos de resolución de disputas o conflictos mediante arbitraje durante dicho periodo. La ausencia de arbitramentos refleja una estabilidad en las relaciones contractuales y jurídicas de la entidad, o bien la falta de necesidad de recurrir a estos mecanismos de resolución de conflictos en el semestre evaluado.
5. La Oficina de Control Interno evidenció que el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones del Sistema Único de Gestión de la Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, observó que dicho sistema cuenta con indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad. Estos indicadores permiten medir y controlar las actividades del proceso, lo cual es fundamental para garantizar la adecuada gestión y supervisión de los casos judiciales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con la actualización y registro de la información en el sistema EKOGUI de asuntos Judiciales y Prejudiciales con el fin de seguir fortalecer el sistema de control interno.
- Es importante que el equipo de trabajo encargado de utilizar el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE continúen recibiendo la capacitación de estos temas para asegurar un uso adecuado y eficiente de estas herramientas. Aunado a la supervisión del trabajo de los abogados por parte del supervisor
- Se sugiere que el proceso de la OAJ continúe llevando a cabo una evaluación periódica del desempeño de la gestión de procesos judiciales en el sistema EKOGUI y los registros de asuntos prejudiciales de la ANDJE para identificar oportunidades de mejora y hacer ajustes en el caso de ser necesarios.
- Se recomienda mantener una comunicación permanente entre la Adres y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) en los planes operativos de los procesos judiciales y prejudiciales y demás tramites. Lo anterior, contribuirá a una mejor gestión con los respectivos procesos de la entidad con la (ANDJE).

5 RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
Santiago Alfonso Gomez Gutierrez		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 03/10/2024

Fecha de Aprobación: 03/10/2024

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ
SEGURA.
Jefe OCI (E)

Elaboró: Santiago A Gomez G.

Revisó: C.S.S.

ANEXOS. Informe Final.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR15
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN	Fecha:	19/10/2022

CONTROL DE CAMBIOS.

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI	Cesar Joaquin Sopo Jefe de la OCI